

ACTA NÚMERO CIENTO SIETE

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve; está presente el profesor Juan José González Jiménez, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación quien preside la sesión por delegación del Consejo Directivo; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Está ausente el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, por asistir a una capacitación. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento seis. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1** Memorándum del licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente. **4.a.2** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.3** Remisión del informe de transición de La Caja. **4.a.4** Remisión de la liquidación presupuestaria de La Caja, del año 2018. **4.a.5** Informe sobre el pago de servicio de taxi, pagados por el Fondo Circulante de La Caja. **4.a.6** Carta recibida del licenciado Oscar Ortiz Ascencio, Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia Ad-Honorem. **4.a.7** Informe sobre los fondos con que se realizan los pagos del Seguro de Vida Básico a los beneficiarios de los asegurados fallecidos. **4.a.8** Carta enviada al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. **4.a.9** Memorándum del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja. **DE LA ADMINISTRACIÓN:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 8 de marzo del año 2019, comparados con lo reportado en la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 8 de marzo del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Proyección de colocación de préstamos al mes de junio de 2019. **4.b.3.** Cumplimiento del acuerdo punto 6.5, del Acta No.104, de fecha 21 de febrero de 2019, sobre la Política Transitoria de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **4.b.4.** Remisión del Informe de labores del Coordinador de la Comisión para la Reforma del Reglamento de Elección de los Directores Propietarios y Suplentes de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio



de Educación por parte de los sectores Docente y Administrativo, Activo y Pensionado.

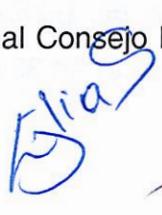
5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3.** Plan de trabajo de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) y Atención Ciudadana. **5.b.4.** Plan de Mercadeo 2019. **5.b.5.** Presentación de Memoria de Labores 2018. **5.b.6.** Solicitud de aprobación de inicio del proceso de contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo 2019, del microbús CHEVROLET N300, año 2016, placas N-9576, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.7.** Solicitud de aprobación de inicio del proceso de contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo 2019, del PICK-UP NISSAN FRONTIER NP300, año 2019, placas N-12560, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.8.** Solicitud de autorización de los lineamientos para la implementación de proyectos de Proyección Social 2019. **5.b.9.** Solicitud de contratación de servicios de mantenimiento e instalación de la red de voz y datos con un componente de comunicación (SWITCH) para servidores.

6. Informes y propuestas de los Directores. **6.1** Licenciado Amadeo de Jesús López. **6.2** Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. **6.3** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.4** Profesor Juan José González.

7. Varios: **ROMANO I.** Recomendación del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO SEIS.** El profesor Elías de Jesús Soto Deras quien preside la sesión da lectura al Acta número ciento seis, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 MEMORÁNDUM DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ, DIRECTOR PRESIDENTE.** El profesor Elías de Jesús Soto Deras quien preside la sesión, informa que el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, no estará presente en la sesión de esta fecha según lo manifiesta en el memorándum de referencia CMCD02-PC93/2019, por el motivo de atender una capacitación sobre planificación del modelo marco lógico. En razón de lo anterior solicita dar cumplimiento al Art. 9 de la reforma a la Ley de La Caja, el cual establece "...En caso de ausencia temporal o impedimento del Presidente, lo sustituirá en sus funciones uno de los Directores mencionados en el Art. 7 de esta Ley, en el orden señalado en el mismo." Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El profesor Elías de Jesús Soto Deras, quien preside la sesión, informa que el Director Presidente de La Caja envió un memorándum a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 28 de febrero de 2019 y ratificada el 7 de marzo del mismo año, según Acta No.105. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de

los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.3 REMISIÓN DEL INFORME DE TRANSICIÓN DE LA CAJA. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con fecha 13 de marzo de 2019, el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, envió al licenciado Oscar Ortiz Ascencio, Vicepresidente de la República, y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia Ad-Honorem, el informe de Transición con base a los lineamientos que se dieron en el Consejo de Ministros Ampliado. Cada uno de los documentos que forman parte el informe fueron foliados en orden numérico, según el detalle siguiente: Organigrama vigente; Presupuesto aprobado 2019; detalle del recurso humano con que se cuenta en La Caja; Presupuesto ejecutado al 28 de febrero de 2019; Procesos de adquisiciones y contrataciones en ejecución y los que están en proceso de contratación; Inventario de activo fijo de la Institución e inventario asignado a la oficina de la Presidencia de La Caja; Listado de asociaciones sindicales existentes en La Caja y su representante legal; Detalle de procesos judiciales o arbitrales que se están diligenciado; Esquema de archivos físicos; Esquema de archivos magnéticos (01 folio), y Sistemas de información; Detalle de requerimientos de autoridades en proceso de responder (incluye auditorías de corte de cuentas, requerimientos fiscales o judiciales); Principales proyectos en ejecución, con su grado de avance y porcentaje de inversión ejecutado. (No se cuenta con proyectos en ejecución), pero se vinculó el Programa de Préstamos Personales; Detalles propios de la cartera de Estado, secretaría o institución autónoma. Además, se presentó otra información requerida según los lineamientos de transición: Estados financieros al 31 de diciembre de 2018; Estado financiero proyectado al 31 de mayo de 2019; Estados Financieros al 28 de febrero de 2019; Leyes aplicables (Ley de creación y otras de aplicación directa); Conformación de sus órganos de gobierno; Informe de Auditoría Externa y Fiscal al 31 de diciembre de 2018. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 REMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CAJA, DEL AÑO 2018.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con fecha 28 de febrero de 2019, el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, envió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y al licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Director General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 de La Caja Mutual. Con la remisión de la liquidación presupuestaria de La Caja Mutual correspondiente al ejercicio 2018 se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 49 de la Ley de La Caja el cual establece: “Art.49.- La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia para aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de haber finalizado el ejercicio anual de LA CAJA y será hecha del conocimiento de los Ministerios de Educación y Hacienda, dentro de lo ocho días hábiles subsiguientes a su aprobación (...)”. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 INFORME SOBRE EL PAGO DE SERVICIO DE TAXI, PAGADOS POR EL FONDO CIRCULANTE DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo

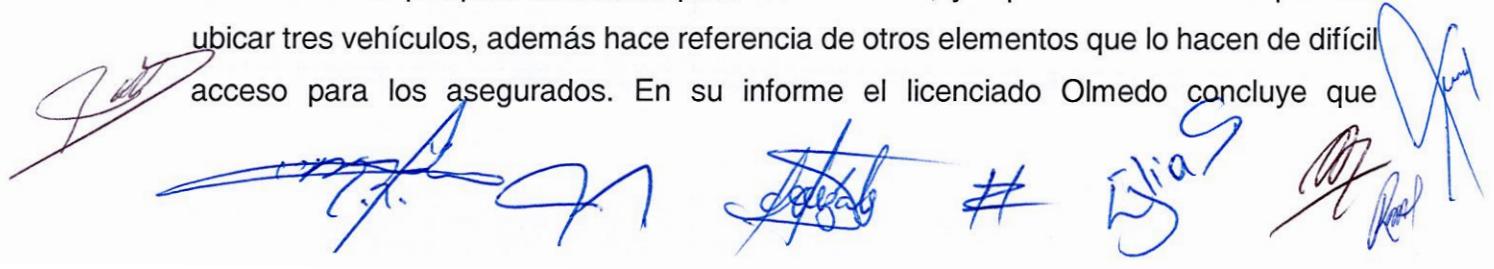
   #  

que el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, en referencia al informe sobre el gasto recurrente por el pago de servicio de taxi para algunos empleados de La Caja, solicitó a la licenciada Ana Elizabeth Saravia, Encargada del Fondo Circulante de La Caja, un informe detallado con el nombre del solicitante, la misión realizada y el destino, la fecha de la misión, el monto que se pagó por el servicio de taxi y la persona que autorizó. Al respecto la Encargada del Fondo Circulante informa que durante el mes de enero del año 2019, se pagó por cuatro servicios un monto total de 37.29 USD, y que para el mes de febrero del mismo año se pagó 16.95 USD, por tres servicios de taxi. El pago se ha realizado a los motoristas de la Institución quienes han realizado misiones oficiales fuera de San Salvador y que han retornado a la Oficina de La Caja en horas de la noche, por lo que el servicio de taxi es solicitado para que se trasladen hacia su domicilio. El Consejo se da por informado y recomienda a la licenciada Roxana Minet Alarcón, Gerente interina, analizar con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la factibilidad de realizar un proceso de contratación de servicio de taxi.

4.a.6 CARTA RECIBIDA DEL LICENCIADO OSCAR ORTIZ ASCENCIO, VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA AD-HONOREM. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, recibió una carta del licenciado Oscar Ortiz Ascencio, Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia Ad-Honorem, quien en referencia a la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) la cual entró en vigencia el pasado 13 de febrero del año en curso, remite algunas indicaciones que, a su criterio, son importantes observar para el cumplimiento de la misma. Para lo cual solicita que dichas indicaciones sean trasladadas a los Directores y equipos técnicos que coordinarán los cambios al interior de la Institución, de tal forma que se cumplan las disposiciones de la mencionada Ley. Asimismo, destaca que los cambios en la Administración Pública tras la aprobación de la referida Ley, aplica a una transformación sustantiva, profunda y transversal de la administración pública y que el fin último de la misma es colocar en el centro de la administración al ciudadano. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.7 INFORME SOBRE LOS FONDOS CON QUE SE REALIZAN LOS PAGOS DEL SEGURO DE VIDA BÁSICO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS ASEGURADOS FALLECIDOS. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, solicitó a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI), un informe sobre el detalle de la procedencia de los fondos con los cuales La Caja realiza el pago del Seguro de Vida Básico a los beneficiarios de los asegurados fallecidos. En ese sentido, la Jefa de la UFI expresa en su informe lo siguiente: “En el caso del pago de Seguro de Vida Básico se puede deducir que no se paga de las primas de seguros obtenidas de los seguros voluntarios, tal como lo menciona el Art.35 de la Ley de la Caja, sin embargo, para cumplir los pagos del Seguro

de Vida Básico el cual en el ejercicio 2018 ascendió a la cantidad de 329,862.73 USD, (según el registro de pagos acumulados que la Unidad de Seguros lleva), los cuales fueron autorizados por la Administración Superior en los cuadros de pago de seguros semanales, se puede deducir que esta cantidad fue pagada de los otros rubros de ingreso institucionales, como la rentabilidad de inversiones financieras que, a diciembre de 2018, fue de 2,709,682.06 USD según el Estado de Rendimiento Económico, pues a la fecha no se conoce de alguna normativa o instrucción que impida este pago de esta naturaleza de fondos.” Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 CARTA ENVIADA AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, en referencia al “Contrato de comodato o préstamo de uso” celebrado el doce de diciembre del año dos mil dieciocho, entre el Ministerio de Educación, hoy Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el uso de un vehículo propiedad de La Caja para el monitoreo y seguimiento del Programa Nacional de Alfabetización, envió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, la certificación de punto de Acta por medio del cual el Consejo Directivo acordó dar por terminado el convenio de comodato o préstamo de uso, antes relacionado. A la vez se le solicitó girar las instrucciones pertinentes para que a más tardar el doce de marzo del año en curso se realizará la devolución en la Oficina Central de La Caja, del vehículo marca Toyota, modelo Hilux, placa nacional siete mil quinientos quince, propiedad de La Caja, en las mismas condiciones que fue prestado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.9 MEMORÁNDUM DEL LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO OLMEDO TORRES, ASESOR JURÍDICO DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, recibió un memorándum del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, quien hace referencia al acuerdo del Consejo Directivo, Romano I, punto 7.4, del Acta No. 98, de fecha ocho de enero del año dos mil diecinueve, por medio del cual el Consejo acordó aceptar la oferta de arrendamiento de un inmueble ubicado en la Segunda Calle Poniente No. 3 - 6, Barrio Veracruz, de la ciudad y departamento de Sonsonate, por un monto mensual de 1,000 .00 USD más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio. Al respecto el licenciado Olmedo expresa que no es recomendable alquilar dicho inmueble ya que la zona donde está ubicado, según él, es de alta peligrosidad, por encontrarse cerca del mercado central, así como de varias cantinas o ventas de licor las cuales están abiertas de día y noche, también porque en los alrededores se encuentran varios prostíbulos. También expresa que el inmueble no cuenta con un parqueo adecuado para los visitantes, ya que únicamente se podrían ubicar tres vehículos, además hace referencia de otros elementos que lo hacen de difícil acceso para los asegurados. En su informe el licenciado Olmedo concluye que



recomienda mantener la Agencia de la Caja de Sonsonate en las instalaciones en las que actualmente se encuentra (Dirección Departamental de Educación de Sonsonate), y comenzar a hacer las gestiones para la compra de un inmueble o traslado de dicha dependencia, a otros inmuebles ubicado en zonas que sean de fácil acceso y de mayor seguridad tanto para los asegurados como para el personal y los bienes institucionales. Asimismo, manifiesta que por la transición a la que estaremos sujetos es posible una investigación por el ente correspondiente ya que, al saber los inconvenientes del inmueble a arrendar, la máxima autoridad podría ser objeto de alguna observación. Por otra parte, el licenciado Olmedo manifiesta que en el caso de mantener la misma decisión y por considerar que se le podría afectar profesionalmente, solicita al Consejo Directivo con base al artículo veintiocho de la Corte de Cuentas de la Republica, se le instruya a través de un acuerdo emanado por el Consejo Directivo para elaborar el contrato de arrendamiento con promesa de venta. Al respecto el Consejo tomará posición en el punto varios de la presente Acta. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 8 DE MARZO DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 8 DE MARZO DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 8 de marzo del año 2019, comparados con los reportados en la semana anterior para establecer la variación. También se informa sobre los ingresos y egresos del 1 al 8 de marzo del mismo año. Además se informa de las inversiones efectuadas. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 8 DE MARZO DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 08/03/2019	\$54,505,753.76	Fondos acumulados al 8 de marzo de 2019
DEL 28/02//2019	\$54,521,095.27	Fondos informados en la semana anterior
Variación	-\$15,341.51*	0.0%

*La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 8 DE MARZO DE 2019

INGRESOS	\$86,204.71
EGRESOS	\$ 101,546.22
DIFERENCIA	-\$15,341.51*

* En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros

INVERSIONES EFECTUADAS EL 12 Y 13 DE MARZO DE 2019

FECHA DE CONTRATACION	INSTITUCIÓN		TASA	VALOR
12/03/2019	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$250,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
13/03/2019	SCOTIABANK	360 DIAS	4.57%	\$500,000.00
13/03/2019	HIPOTECARIO	360 DIAS	4.57%	\$550,000.00
TOTALES				\$1,300,000.00

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2. PROYECCIÓN DE COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS AL MES DE JUNIO DE 2019.** La Gerente interina, dando cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo, presenta el informe sobre la proyección de colocación de préstamos al cierre del mes de junio del año 2019. A continuación el detalle:

Meses	Montos	
Enero /2019	\$2,129,737.82	Real
Febrero /2019	\$1,248,686.52	Real
Marzo /2019	\$1,400,000.00	Proyectado
Abril /2019	\$1,100,000.00	Proyectado
Mayo /2019	\$1,175,000.00	Proyectado
Junio /2019	\$1,200,000.00	Proyectado
Total	\$8,253,424.34	

Para para el año 2019, se proyecta una colocación de préstamos por 16,506,131.98 USD del total presupuestado. Para el mes de mayo de 2019, se proyecta una colocación de préstamos de 7,053424.34 USD, lo que representa un 42.73% del total presupuestado; para el mes de junio la proyección de colocación de préstamos es de 8,253,424.34 USD, lo que representa un 50% de lo presupuestado. El total proyectado es con base al comportamiento de las solicitudes ingresadas y aprobadas, asimismo se ha considerado que el porcentaje de colocación no exceda al mes de mayo del año en curso, el 40% del total programado en el Presupuesto del año 2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL PUNTO 6.5, DEL ACTA No.104, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019, SOBRE LA POLÍTICA TRANSITORIA DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Dando cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo referente a solicitar que la Comisión de Préstamos proponga una política transitoria en el que se establezca un monto máximo a otorgar para los préstamos. Al respecto la Gerente interina informa que comunicó al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, lo solicitado por el Consejo Directivo por lo que la Comisión de Préstamos, el día martes 12 de marzo de 2019, se reunió para analizar lo solicitado acordando por consenso que no es conveniente elaborar una política transitoria, ya que se cuenta con una Política de Préstamos vigente.

Además, acordó que se debe de realizar una revisión de la Política de Préstamos con base a un estudio actuarial financiero y que se habiliten los otros destinos orientados a la formación profesional del asegurado o sus hijos(as), la adquisición de equipos informáticos u otros que implique un valor agregado a su profesión docente y la adquisición de vivienda, al mismo tiempo incluir alternativas para todos aquellos asegurados que están pronto a pensionarse. Al respecto el Consejo Directivo, a solicitud del licenciado Amadeo de Jesús López y del profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, miembros de la referida Comisión, devuelve al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, el informe presentado por manifestar que dicho informe no está conforme a lo analizado en la Comisión.

4.b.4. REMISIÓN DEL INFORME DE LABORES DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LOS SECTORES DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ACTIVO Y PENSIONADO.

Con el fin de que el Consejo Directivo conozca las labores realizadas por la Comisión para la Reforma del Reglamento de Elección de los Directores Propietarios y Suplentes de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por los Sectores Docente y Administrativo, Activos y Pensionados, la Gerente interina informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Coordinador de la Comisión en mención, un informe del estado actual de los avances del trabajo realizado por la referida Comisión, los antecedentes y la coyuntura actual, además anexo al informe presenta copias de memorándums, el plan de trabajo de la Comisión para el año 2018 y las propuestas presentadas para aprobación del Consejo Directivo. Al respecto el Consejo considera que el informe presentado refleja la revisión del Reglamento, no así el informe de labores. **PUNTO CINCO.**

PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACION:** **5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cuatro asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 7 al 14 de marzo de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 7 de marzo; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 14 de marzo, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle.*****

PERIODO DEL 7 AL 14 DE MARZO DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 7 al 14 de marzo de 2019	12	\$10,285.71	\$50,410.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 7 de marzo de 2019	86	\$53,485.69	\$182,612.52	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 14 de marzo de 2019	98	\$63,771.40	\$233,022.58	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cuatro asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.

La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos 1 y 2, la Gerente interina presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de doce solicitudes con recomendación de aprobación y una con recomendación para ser denegada:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 11/2019-CC1 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						

\$68,408.87

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2
ACTA No.: 11B/2019-CC2 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

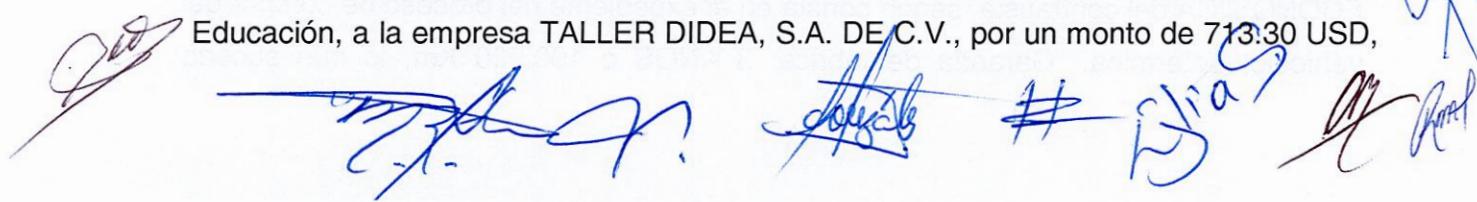
\$90,967.96

SOLICITUD RECOMENDADA PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 11A/2019-CC1 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1				

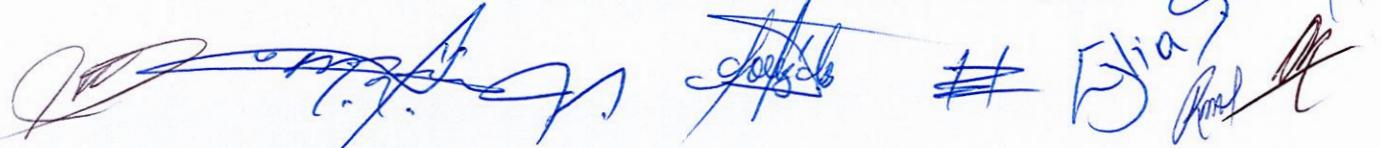
El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las doce solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de ciento cincuenta y nueve mil trescientos setenta y seis 83/100 USD (159,376.83 USD). Asimismo, con base en la recomendación del Comité de Créditos No. 1, se deniega la solicitud del Acta No. 11A-2019-CC1. **5.b.3. PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA (OIR) Y ATENCIÓN CIUDADANA.** La Gerente interina con base al artículo 20 de la reforma a la Ley de La Caja, literal g) el cual establece: "g) Preparar los planes, programas y proyectos de trabajo, hacer los estudios e investigaciones de carácter técnico y económico en lo que se refiere a las cotizaciones, aportaciones, prestaciones y beneficios, y presentar las propuestas al Consejo Directivo para su aprobación.", presenta al Consejo Directivo el Plan de Trabajo de la Oficial de Información y Respuesta (OIR) y Atención Ciudadana, para el año 2019. El Plan de trabajo fue presentado en la sesión de fecha 7 de marzo del año en curso, acordando el Consejo llevarse para estudio. La Gerente interina solicita, de no haber observaciones, autorizar el Plan de Trabajo de la Oficial de Información y Respuesta (OIR) y Atención Ciudadana. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con el estudio. **5.b.4. PLAN DE MERCADEO 2019.** La Gerente interina con base al artículo 20 de la reforma a la Ley de La Caja, literal g) el cual establece: "g) Preparar los planes, programas y proyectos de trabajo, hacer los estudios e investigaciones de carácter técnico y económico en lo que se refiere a las cotizaciones, aportaciones, prestaciones y beneficios, y presentar las propuestas al Consejo Directivo para su aprobación.", presenta al Consejo Directivo el Plan de Mercadeo del año 2019, el cual contiene: 1. Antecedentes institucionales, 2. Misión, visión y valores institucionales, 3. Objetivos del Plan de Mercadeo 2019 y objetivos

estratégicos, 4. Diagnóstico de los Seguros de La Caja, 5. Resultados del Plan de Mercadeo 2018, 6. Análisis estratégico, y 7. Recursos necesarios para la aplicación del Plan de Mercadeo 2019. El Plan de trabajo fue presentado en la sesión de fecha 7 de marzo del año en curso, acordando el Consejo llevárselo para estudio. Se solicita al Consejo Directivo sus observaciones y comentarios, de no haberlas, autorizar el Plan de Mercadeo 2019. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con el estudio. **5.b.5. PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE LABORES 2018.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la sesión de fecha 28 de febrero de 2019, se presentó la Memoria de Labores 2018. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo observaciones y comentarios, de no haberlas, autorizar la Memoria de Labores 2018. Asimismo, se aclara que por error involuntario en la sesión del 28 de febrero de 2019, se solicitó se autorizará el arte de la Memoria, siendo lo correcto autorizar la Memoria de Labores del año 2018. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con el estudio de la Memoria de Labores año 2018. **5.b.6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2019, DEL MICROBÚS CHEVROLET N300, AÑO 2016, PLACAS N-9576, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que el vehículo institucional tipo Microbús Chevrolet N300, placas N-9576, fue comprado a la empresa AUTOCENTRO S.A. DE C.V., en septiembre del año 2016, por 15,977.38 USD; el recorrido actual del vehículo es de 54,992 km, teniendo vigente la garantía de fábrica de 100,000 km, se hace necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para el año 2019, debido la importancia de mantener la garantía de fábrica del vehículo institucional. Se requiere la contratación directa de este servicio con base al Art. 71 LACAP, que mandata aprobar un proceso de contratación directa, mediante resolución razonada emitida por la máxima autoridad de la institución, con base al siguiente razonamiento: a. El Art.72 LACAP, literal C, habilita el proceso de contratación directa, por lo normado literalmente: “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”. b. Se cuenta con la GARANTÍA extendida por AUTOCENTRO, S.A. DE C.V. de fecha 20 de septiembre 2016: - “Política de garantía General Motors – GM garantiza sus vehículos por 36 meses o 100,000 kilómetros, lo primero que ocurra”, “Vigencia de la garantía – Esta garantía perderá vigencia si el propietario no lleva su vehículo a un taller autorizado General Motors”. Por lo que se solicita la aprobación para iniciar con el proceso de Contratación Directa para el servicio de mantenimiento preventivo 2019, del Microbús Chevrolet N300, placas N-9576, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a la empresa TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., por un monto de 713.30 USD,



con el objetivo de mantener la garantía de fábrica del bien institucional. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar el inicio del proceso de contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo 2019, del Microbús Chevrolet N300, año 2016, placas N-9576, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación a la empresa TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., por un monto máximo de 713.30 USD anual, con el objetivo de mantener la Garantía de fábrica del bien institucional y con base a los Arts. 71 y 72, literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar con base en los Arts. 71 y 72, literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el inicio del proceso de Contratación Directa para el servicio de mantenimiento preventivo 2019, del Microbús Chevrolet N300, placas N-9576, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a la empresa TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., por un monto de 713.30 USD anual, debido la importancia de mantener la garantía de fábrica del vehículo en referencia. **5.b.7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2019, DEL PICK-UP NISSAN FRONTIER NP300, AÑO 2019, PLACAS N-12560, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que el vehículo institucional tipo Pick-Up, Nissan Frontier NP300, doble cabina, año 2019, placas N-12560, fue adquirido en el año 2018 al GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por 23,272.00 USD; el recorrido actual del vehículo es de 8,009 km, teniendo vigente la garantía de fábrica de 100,000 km, se hace necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para el año 2019, debido la importancia de mantener la garantía de fábrica del vehículo institucional. Se requiere la contratación directa de este servicio con base al Art. 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que mandata aprobar un proceso de contratación directa, mediante resolución razonada emitida por la máxima autoridad de la institución, con base al siguiente razonamiento: a. El Art.72 LACAP, literal C, habilita el proceso de contratación directa, por lo normado literalmente: "Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública". b. Se cuenta con la CARTA DE GARANTÍA extendida por GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de fecha 27 de septiembre de 2018, donde se establece textualmente: "Es indispensable que usted someta la unidad a las revisiones periódicas requeridas por el fabricante precisamente en talleres autorizados, de lo contrario se pierde la garantía aquí ofrecida". c. La OFERTA ECONÓMICA del contratista, según consta en el expediente del proceso de compra del vehículo, determina: "Garantía de fábrica: 3 AÑOS o 100,000 Km, lo que suceda

primero". Por lo que se solicita la aprobación para iniciar con el proceso de Contratación Directa, para el servicio de mantenimiento preventivo 2019, del Pick-Up NISSAN FRONTIER NP300, año 2019, placas N12560, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de 1,123.47 USD anual, con el objetivo de mantener la Garantía de fábrica del bien institucional. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar con base en los Arts. 71 y 72, literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el inicio del proceso de Contratación Directa para el servicio de mantenimiento preventivo 2019, del Pick-Up NISSAN FRONTIER NP300, año 2019, placas N12560, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, con la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de 1,123.47 USD anual, con el objetivo de mantener la Garantía de fábrica del bien institucional. **5.b.8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo los lineamientos para la implementación de los proyectos de proyección social de La Caja para el año 2019, a ejecutarse de abril a diciembre del corriente año. Es importante mencionar que no se propone modificación a los ejecutados en el año 2018, únicamente en el numeral 17 que se refiere a los montos estipulados para la ejecución de los proyectos sociales. Actualmente el monto aprobado es de 500 USD a 700 USD y para el año 2019 se solicita un incremento de 700 USD como monto mínimo y 1,000 USD como máximo, con base a memorándum CD04.1.1 – 03/2019. El incremento solicitado es debido a que para el año 2018, se redujo el número de participantes y la cantidad de horas clase para la realización de los proyectos. Asimismo, el incremento favorecerá en la ampliación de las horas clase de los proyectos sociales, buscando un aprovechamiento de los conocimientos de los instructores y logrando así que los participantes estén mejor capacitados. Otra de las ventajas de incrementar el monto de los proyectos sociales es promover el emprendedurismo, lo que contribuirá a la economía familiar de los asegurados beneficiados. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar los lineamientos para la implementación de los proyectos de proyección social 2019 y el incremento de los montos para la ejecución de 700 USD como monto mínimo y 1,000 USD como máximo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.9. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS CON UN COMPONENTE DE COMUNICACIÓN (SWITCH) PARA SERVIDORES.** Se presenta al Consejo Directivo la propuesta para realizar un mantenimiento, reordenamiento y resguardo de todos los dispositivos de comunicación y los cables a un gabinete con puertas y que estos tengan llaves para que solo personas autorizadas puedan acceder a estos equipos. A la vez realizar la división de las redes de datos institucional contando con dos rangos proporcionando seguridad lógica a los datos. Los servidores y los usuarios serán conectados por medio de fibra óptica, los cuales



convergerán en el firewall y esta administrar la comunicación de los equipos. La justificación de la propuesta es que la red consta con más de 22 años de instalación y uso, por lo que técnicamente la vida útil de éste ya llegó al 100%. El problema más común es la pérdida de conectividad en la red, lo que dificulta que los usuarios puedan acceder a los recursos y servicios de la red, por tanto, el servicio de mantenimiento y reordenamiento ayudará a mejorar la gestión de comunicación en voz y datos en la red institucional dentro y fuera de ella. Además, se considera de suma importancia brindar resguardo físico a equipos de comunicación que se encuentran en el segundo nivel del edificio, debido a que están instalados equipos críticos tales como: Switch (dispositivo que se encarga de conectar la red institucional), Firewall (dispositivo que se encarga de brindar seguridad lógica a la institución), Router (equipo que permite proveer el internet para la institución, Planta telefónica (Dispositivo que permite las comunicaciones por telefonía análoga e IP) La estimación de costos se detalla a continuación:

Items	Cantidad	Descripción	Monto
1	1	Servicio de Mantenimiento, ordenamiento de dispositivos de comunicación y cableado de datos	\$ 2,814.00
2	1	Servicio de instalación de enlace principal de red de fibra óptica, en cuarto de equipos para enlace, con rack de equipos.	\$ 1,623.80
3	1	Switch de red para derivación de cableado hacia servidores	\$ 1,162.20
Total estimado			\$5,600.00

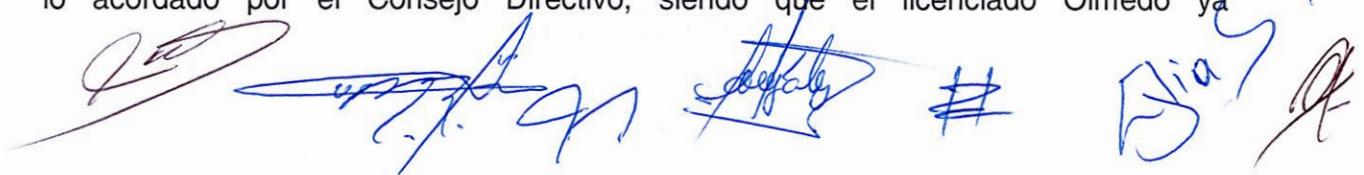
El proceso se ejecutará en etapas y en horarios que no afecten las actividades de las Unidades. Se solicita al Consejo Directivo: 1) Aprobación del Proyecto y Especificaciones Técnicas para la contratación de servicios de mantenimiento de la red de voz y datos con instalación componente de comunicación (switch) para servidores, y 2) Aprobación para iniciar con el proceso de compra por Libre Gestión, por un monto de cinco mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (5,600.00 USD). Al respecto el Consejo **ACUERDA:** No aprobar lo solicitado. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** En referencia a los préstamos recomendados por los Comités de Créditos para aprobación del Consejo Directivo, hace un llamado a los integrantes de cada uno de éstos, a que las justificaciones que se consignan para cada una de las solicitudes que se analizan, se amplíen y presenten de mejor manera y con base a la normativa pertinente. Por otra parte, en referencia a la licenciada Roxana Yaneth Flores, Encargada Ad honorem del Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, solicita que se le asigne el equipo informático para que pueda realizar sus funciones, ya que ha tenido conocimiento que no cuenta con el equipo necesario. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar a los Comités ampliar y fundamentar las justificaciones de las solicitudes de préstamos. En cuanto a la Encargada Ad honorem del Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, se encomienda a la

Administración coordinar la asignación del equipo informático para el desarrollo de sus funciones. **6.2 LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO.** En referencia al punto 4.a.6 de la presente Acta, solicita que se presente una matriz comparativa de los procedimientos que La Caja debe atender y los tiempos de respuesta, comparándola con la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). Asimismo, se ponga atención a lo establecido en el capítulo II, "Términos y Plazos", en lo referente a las "Reglas para el Cómputo", Art. 82 inciso tercero, donde se establece "...Si el plazo se fija en días, se contará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate o desde el siguiente a aquel en que se hubiera producido la estimación o desestimación por silencio administrativo. Cuando el plazo se fije únicamente para la Administración, este empezará a correr desde el día siguiente a aquel en el que se hubiere presentado la petición del interesado.", por lo que se deberá analizar lo que corresponda, para dar respuesta en tiempo sobre los préstamos aprobados, observados o denegados, según sea el caso. También solicita que se presente una propuesta de lo que al Consejo Directivo le compete sobre la referida Ley. Sobre los Planes de Trabajo presentados al Consejo Directivo, solicita que el Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional presente los lineamientos para la elaboración de los mismos, y de no existir deberá presentar la propuesta. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, en conjunto con el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, presentar una matriz comparativa y presentar la propuesta de modificativa si fuera el caso. También, solicitar al licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, informar sobre los lineamientos para la elaboración de los planes de trabajo, y de no existir deberá presentar la propuesta. **6.3 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** Solicita un informe sobre el procedimiento que la Unidad de Préstamos utiliza para notificar a los asegurados sobre la aprobación, denegación u observación de las solicitudes de préstamos, debiendo presentar las evidencias de las notificaciones. Por otra parte, en relación a lo solicitado por la licenciada Peña, solicita que el Asesor Jurídico de La Caja, verifique si con la vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos es necesario que se realicen convenios con otras Instituciones con las que La Caja se relaciona, para el intercambio de información o de documentos. Además, con base a lo estipulado en Art. 15 el cual establece: "Las instituciones de la Administración Pública potenciarán la creación de unidades u oficinas que proporcionen información de manera previa a la presentación de cualquier tipo de solicitudes y orienten sobre las correcciones que hayan de realizarse en las mismas, a fin de evitar que el administrador incurra en errores u omisiones



que impidan la aprobación del trámite solicitado.”, el profesor Rodríguez Murcia pide que se preste atención de lo establecido. En cuanto a la promoción del Programa de Préstamos y de los seguros voluntarios de La Caja, propone que se planteen estrategias de comercialización y acciones para llevarlas a cabo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, presentar un informe de las notificaciones hechas a los asegurados sobre la aprobación, denegación u observación de la solicitud de préstamos, debiendo presentar las evidencias. Sobre la propuesta de revisar la Ley de Procedimientos Administrativos, se encomienda al Asesor Jurídico de La Caja, que verifique si con la vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos es necesario que se realicen convenios interinstitucionales según sea el caso, para el intercambio de información o de documentos que se requieran. **6.4 PROFESOR JUAN JOSÉ GONZÁLEZ.** En referencia a las explicaciones de manera verbal expresadas por el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, a quien se le solicitó exponer sus argumentos con respecto a la recomendación de no arrendar un inmueble en la ciudad de Sonsonate, y ante la forma prepotente e irrespetuosa, así como a la expresión amenazante en el que le recordó a este Consejo que él es miembro de la Comisión de Ética Gubernamental, considera que no es la forma de dirigirse a la máxima autoridad, por lo que el profesor Juan José González pide que el Consejo Directivo se pronuncie. **PUNTO SIETE. Varios: ROMANO I. RECOMENDACIÓN DEL LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO OLMEDO TORRES, ASESOR JURÍDICO DE LA CAJA.** En referencia al acuerdo del Consejo Directivo sobre aceptar la oferta de arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Sonsonate, para el funcionamiento de la Oficina Departamental de La Caja, acordado en el punto 7.4, del Acta No. 98, de fecha 8 de enero de 2019, el cual fue notificado al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, mediante el memorándum de Gerencia interina número CMCD03/GM-085/2019, y ante el incumplimiento del licenciado Olmedo, el Consejo Directivo por medio del punto 4.a.9 de la presente Acta, conoció la recomendación del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, quien expresa que “...no es recomendable alquilarlo”, manifestando los inconvenientes que, según él, considera son de “alta peligrosidad”. Al respecto el Consejo Directivo tomó a bien solicitar al licenciado Olmedo presentarse a la Sala de Reuniones para explicar las razones de lo indicado en el memorándum de fecha 13 de marzo de 2019. Habiendo intervenido el licenciado Olmedo ante lo solicitado por el Consejo Directivo, la cual no fue sustancial en su contenido debido a que, según lo manifestado por el licenciado Olmedo, no cuenta con respaldo de ningún tipo para fundamentar lo recomendado, más que únicamente su

experiencia laboral como procurador, antes de haber ingresado a La Caja, además de haber realizado las consultas con algunas personas. Ante la consulta realizada por el Consejo Directivo de fundamentar los riesgos que él informa, éste se alteró de una manera irrespetuosa hacia el Consejo Directivo, y expresó que no cumplirá el acuerdo por considerar que podría afectársele profesionalmente. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, presentar los respaldos necesarios y correspondientes de lo expresado por su persona de conformidad a lo siguiente: "a) La zona donde está ubicado el edificio es de alta peligrosidad, ya que se encuentra cerca del Mercado Central; b) Cerca del edificio se encuentran varias cantinas o ventas de licor, las cuales están abiertas de día y noche; c) En los alrededores se encuentran varios prostíbulos; d) El edificio no cuenta con un parqueo adecuado para los visitantes, ya que únicamente se podrían ubicar 3 vehículos; e) La ubicación del edificio sería de difícil acceso para los Asegurados, ya que el servicio de buses es deficiente; f) El edificio se encuentra muy alejado de la Departamental de Educación de Sonsonate, lo que dificultaría la afluencia de asegurados a la Agencia; y g) La zona es de alta peligrosidad por la noche.". Los respaldos solicitados deberán ser de las Instituciones autorizadas por la Ley, para poder calificar una zona de alta peligrosidad, tal como la Alcaldía u otra Institución con lo cual demuestre la veracidad de lo señalado en los literal b) y c). También, debe justificar que el parqueo no es el adecuado tomando en cuenta que hay Agencias que no poseen parqueos, justificar si el no contar con este servicio sería una limitante para no arrendar el edificio en cuestión. Demostrar cuáles serían las dificultades para la afluencia de los asegurados a la Agencia, tomando en cuenta que en la actualidad se cuenta con Agencias retiradas de las Direcciones Departamentales de Educación. Debe presentar constancias de la Policía y otras entidades, que demuestren la alta peligrosidad por la noche en dicha zona (literal g), siendo que La Caja no da servicios en horarios nocturnos. Se hace saber al licenciado Olmedo que este Consejo queda a la espera para que, a más tardar en la primera sesión del mes de abril del año en curso, presente lo solicitado; y dependiendo de lo informado por el licenciado Olmedo, el Consejo tomará la decisión de concretar o no el arrendamiento del inmueble en referencia. Asimismo el Consejo previene al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para no tardar la presentación de lo solicitado, y no vernos en inconvenientes por el incumplimiento de lo ya acordado por el Consejo Directivo. Con tales documentos se podrá preparar una respuesta justificada a la persona responsable del edificio a arrendar, quien ya tiene conocimiento de lo acordado por el Consejo Directivo, siendo que el licenciado Olmedo ya



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, a signature on the right, and the initials 'Bia S' and a hash symbol '#'. There are also some scribbles and a large 'X' mark on the right side.

sostuvo una reunión de trabajo para recibirle la documentación solicitada, para la elaboración del contrato. En cuanto a la falta de respeto de licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, quien se dirigió al Consejo Directivo de una forma prepotente, arrogante y soberbia, además haciendo uso indebido e inadecuado del cargo que desempeña en la Comisión de Ética Gubernamental, el Consejo tomará posición en la próxima sesión. **ROMANO**

II. CONVOCATORIA: El profesor Elías de Jesús Soto Deras, quien preside la sesión, convoca a los señores directores para el día viernes veintidós de marzo de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintidós de marzo de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas de su fecha.

Ausente

Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente


Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación

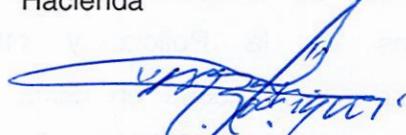
(Preside la sesión)


Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

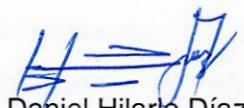

Lic. Juan José González Jiménez
Director Propietario por el Ministerio de Educación

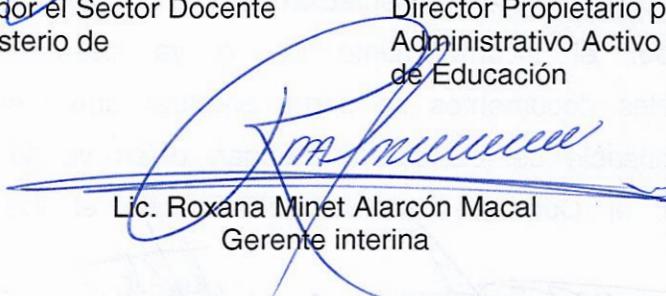

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda


Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación


Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio Educación


Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación


Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación


Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina